

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL (HIPOTECARIA) N° 68001-31-03-004-2018-00239-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone:

1.- Por secretaría a través del medio más expedito y eficaz, infórmese al Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de esta ciudad¹, que **no** es posible tener en cuenta la medida comunicada mediante oficio N° 1505 de fecha 11 de agosto de 2020, por cuanto en el numeral 2º del auto calendado 25 de octubre de 2018 (fl.79), se tomó atenta nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Bucaramanga, respecto del proceso ejecutivo N° 68001-40-03-002-2017-00612-00, promovido por Ana Isabel Ruiz Bustos contra Ana Lucia y Clemencia Ortega Ariza.

2.- Previamente a resolver la solicitud remitida por correo electrónico el 21 de septiembre del año en curso, y como quiera que no se observa constancia de retiro y/o radicación del oficio N° 533 de fecha 24 de febrero de 2020, por secretaría, imprímasele trámite a dicha comunicación, remitiéndola por el medio más expedito y eficaz a su destinatario.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez.

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

¹ Consecutivo 002 y 003 de la nube OneDrive

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82ca1e195e15e19b594541d108e545d668120e36ab8bc9361341390d949c96d7

Documento generado en 18/11/2020 04:05:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>